

**III INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No PAF-JU-O-001-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día 31 de enero de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: DANIEL ANTONIO MARTINEZ, DELFOS CONSTRUCCIONES** comunicado enviado por correo electrónico el día jueves, 21 de febrero de 2019 5:27 a. m.

| OBSERVACIÓN |
|---|
| <p>Ciudad y fecha: 21 de febrero de 2019 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C. – Colombia Referencia: Convocatoria No. PAF-JU-O-001-2019 Asunto: Observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA Objeto: “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.</p> <p>Yo, Daniel Antonio Martínez, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en representación de DELFOS CONSTRUCCIONES por medio del presente documento me permito observar</p> |

a los TERMINOS DE REFERENCIA publicados el día 25 de enero de 2019. De acuerdo a lo descrito en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Numeral 1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y TENDRÁ UN CARÁCTER SANCIONATORIO. Es por esto que no es posible expedir la garantía de seriedad Pido sea excluido este texto del numeral para poder efectuar la emisión de la póliza.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO MARTINEZ

RESPUESTA

En relación con la observación respecto de la Garantía de Seriedad, se requiere que se allegue póliza expedida por una aseguradora legalmente constituida. Sin embargo la definición de este amparo es que deba cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio, esto último hace referencia a una definición de la garantía como tal, mas no es una clausula particular que deba otorgar la compañía de seguros.

2. **INTERESADO: PROYECTAR LICITACIONES** comunicado enviado por correo electrónico el día: jueves, 21 de febrero de 2019 8:34 a. m.

OBSERVACIÓN

Respetados Señores:

Por este intermedio, nos permitimos informar que las Compañías de Seguros, a las cuales les hemos solicitado la expedición de la garantía de seriedad del proceso referenciado en el asunto, pero hasta el momento todas las aseguradoras a nivel nacional las han declinado. Los motivos por los cuales declinan las pólizas son de conocimiento de la entidad y son los mismos que se han observado anteriormente.

De manera explícita compartimos la respuesta de la Compañía Liberty Seguros la cual manifiesta: "después de analizar detenidamente su solicitud y la información suministrada, la Compañía, consecuente con la confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de otorgar términos dadas las especificaciones técnicas del negocio"

En tal sentido, y en atención a los términos de condiciones establecidos por la Entidad y, a la trazabilidad misma del proceso solicitamos ampliar el plazo 4 días hábiles con el fin de agotar todos los recursos posibles para poder participar de la convocatoria No. PAF-JU-O-001 DE 2019

Cordialmente:

Juan Londoño
Proyectar

RESPUESTA

Si bien es cierto Liberty Seguros S.A., ha manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sabemos que existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

3. **INTERESADO: ALEJANDRO MORENO** comunicado enviado por correo electrónico el día jueves, 21 de febrero de 2019 9:44 a. m

OBSERVACIÓN

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Bogotá D.C.

Ref. Observaciones # 5 a respuestas **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-001-2019**

Respetados señores

Revisadas las respuestas a las últimas observaciones enviadas al tema de la póliza publicadas el miércoles 20 de febrero, agradecemos que hayan brindado otra alternativa para lograr sacar la póliza, sin embargo, ya nos hemos comunicado con la compañía Previsora, e informaron que tardan entre 3-4 días hábiles en emitir la póliza, es por eso, que dada las condiciones que se tienen con respecto a la fecha de cierre estipulado para el día de mañana viernes 22 de febrero, no alcanzarían a sacar la póliza de seriedad, debido a que este trámite entraría a un estudio. Por tal razón, solicitamos puedan estudiar otorgar un último plazo por lo menos al día viernes 1 de marzo, ya que nos interesa participar en el presente proceso licitatorio.

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

RESPUESTA

Si bien es cierto Liberty Seguros S.A., ha manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sabemos que existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

4. **INTERESADO: JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ** comunicado enviado por correo electrónico el día jueves, 21 de febrero de 2019 5:15 p. m.

OBSERVACIÓN

Señores
FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 Teléfonos: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-O-006 -2019 Objeto: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo

Mediante el presente oficio solicitamos de manera amable cambios en los términos de las pólizas solicitadas en el proceso de referencia en virtud de la negativa de las empresas aseguradoras para afianzar el proceso; nuestro consorcio realizó solicitud de pólizas a través de nuestro corredor de confianza y todas las respuestas fueron negativas, incluso la compañía de seguros Liberty que en otros procesos nos ha afianzado a nosotros ya no está dispuesta a expedir pólizas a favor de findeter, por otra parte en la convocatoria **N° PAF-JU-O-001-2019** donde también estamos interesados en presentar oferta aun no conseguimos expedición de póliza por problemas similares y en respuestas emitidas el día de ayer recomiendan a la aseguradora previsora, después de comunicarnos y realizar solicitud de póliza con esta compañía nos contestaron que a la fecha no están dispuestos a expedir pólizas en favor de findeter; por tanto debido a estos inconvenientes para expedición de pólizas solicitamos de manera amable modificar o quitar los términos A y B indicados en la página 23 de los términos de la convocatoria de referencia, esto sustentado en la pluralidad o existencia de proponentes en el proceso, además de no ser superados estos

inconvenientes referentes a los temas de pólizas lo más probable es que ningún contratista pueda presentar su oferta y se afecte así a la comunidad que necesite las obras

Juan Diego Rojas Hernández
Cc 1.094.928.794

RESPUESTA

En relación con este punto, vale la pena aclarar que existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

5. **INTERESADO: CARLOS ZAPATA JIMENEZ** comunicado enviado por correo electrónico el día viernes, 22 de febrero de 2019 12:42 p. m.

OBSERVACIÓN

Respetados Señores:

Hemos tomado atenta nota a las apreciaciones de la Entidad y los diferentes interesados en el proceso marcado en el asunto aunado a las manifestaciones con relación a la emisión de las garantías.

En efecto, como interesados en el proceso, no ha sido posible la emisión de las garantías con las compañías de seguros del país, ni si quiera con las que manifestaron su interés en atender a esta convocatoria (Seguros de Estado, Liberty Seguros y Previsora) puesto que no amparan ese tipo de riesgos, ya que son obras las cuales vienen en ejecución y están inconclusas con un 20% de avance y adicional piden una estabilidad de cinco años.

Por lo anterior, sugerimos a la entidad revisar y ajustar este requisito a fin de poder obtener la garantía y poder participar dentro del proceso.

Adicionalmente, nos permitimos solicitar que la experiencia exigida para el Profesional Especialista en Estructuras se acredite con proyectos terminados, es decir que cuente con acta de terminación el contrato principal que dio origen a la contratación del profesional y no con la certificación como lo establece la adenda técnica.

Por otra parte, solicitamos corregir los requisitos para el profesional ambiental ya que si es Ingeniero Ambiental no sería necesario acreditar la especialización en temas ambientales lo que si ocurre en caso de ser Ingeniero Civil.

Cordialmente:
Carlos Andres zapata Jiménez

Arquitecto

RESPUESTA

La Entidad se permite aclarar que, si bien es cierto Liberty Seguros S.A., ha manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sabemos que existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

la adenda No 3 publicada en la página web de la convocatoria no modificó las reglas de acreditación de la experiencia de los profesionales por lo anterior, el proponente deberá ceñirse en lo establecido en el

numeral 2.3.1. *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO* de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Por último,, de conformidad con lo establecido en la Adenda 3 únicamente se está solicitando especialización cuando el TITULO DE PREGRADO CORRESPONDA A INGENIERO CIVIL por lo anterior , no se acoge a la observación de modificar lo establecido en la adenda.

6. **INTERESADO: CARLOS ZAPATA** comunicado enviado por correo electrónico el día martes, 26 de febrero de 2019 3:42 p. m.

OBSERVACIÓN

Remito la respuesta de seguros del estado con concepto no favorable para el proceso No. PAF-JU-O-001-201

De acuerdo a tu solicitud te confirmo que de acuerdo a una extensa revisión por nuestra compañía de los términos de condiciones de la presente solicitud para: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-001-2019 CUYO OBJETO ES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”

Se evidencia que contiene actividades como:

ETAPA I.

Consiste en la elaboración de los “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS.

ETAPA II.

Consiste en las obras de CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES:

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TADÓ, I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS SEDE MANAGRÚ DE CANTÓN DE SAN PABLO, I.E. MARÍA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO, I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ).

te informo que nos abstenemos a presentar condiciones teniendo en cuenta que por tratarse de terminación de obra, se estima que las actividades anteriores NO tienen una estabilidad otorgable, por cuanto nuestro concepto respecto a la emisión, otorgamiento de garantías y acompañamiento al negocio de la referencia es: NO FAVORABLE

RESPUESTA

La Entidad se permite aclarar que, si bien es cierto Liberty Seguros S.A., ha manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sabemos que existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas al cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**